RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° .62../2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020, "SEGUROS VARIOS" - ID N° 377.539. ----------

Asunción, 24 de setiembre de 2020.

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020 "SEGUROS VARIOS", EXP. DNCP N° 310.020, ID N° 377.539, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, luego de dos prórrogas de la fecha de apertura de ofertas, perfeccionadas mediante las Adendas N° 1 y 2, en fecha 07 de setiembre del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 10/2020, "SEGURO VARIOS", ID N° 377.539, en el cual se recibieron ofertas de las Empresas *ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con R.U.C. N° 80004049-0 y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4,* quienes presentaron oferta para todos los lotes del presente llamado.

Que, el Acta de Evaluación N° 08/2020 emitido por el Comité de Evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo N° 34 de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes del Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en atención a las disposiciones contenidas en sus Artículos 65 y 67, recomienda *adjudicar* los lotes 1, 2 y 3 del llamado de referencia a la empresa *LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4*, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR el Lote N° 1** del procedimiento de a Contratación Directa N° 10/2020 "SEGUROS VARIOS", EXP. DNCP N° 310.020, ID N° 377.539, a la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4, por el importe equivalente a ₲. 19.791.070 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

Art. 2°: **ADJUDICAR el Lote N° 2** del procedimiento de a Contratación Directa N° 10/2020 "SEGUROS VARIOS", EXP. DNCP N° 310.020, ID N° 377.539, a la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4, por el importe equivalente a ₲. 9.102.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: **ADJUDICAR el Lote N° 3** del procedimiento de a Contratación Directa N° 10/2020 "SEGUROS VARIOS", EXP. DNCP N° 310.020, ID N° 377.539, a la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4, por el importe equivalente a ₲. 1.560.000 (GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 4°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados